

Servicios

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) es una prestación básica del Sistema de Servicios Sociales. Tiene por objeto proporcionar en el domicilio de las personas que lo precisen, una serie de atenciones de carácter doméstico, social, psicológico y rehabilitador.

El Servicio de Ayuda a Domicilio se fundamenta en procurar la máxima autonomía y permanencia de las personas en su domicilio para no desvincularla de su entorno habitual. Este servicio presta:

- Actuaciones de carácter personal (aseo personal, alimentación, movilidad, cuidados especiales, de ayuda a la vida familiar y social)
- Actuaciones de carácter doméstico.

Podrán recibir el Servicio de Ayuda a Domicilio todas aquellas personas y unidades de convivencia empadronadas en el municipio de Bormujos que carezcan o tengan mermada la autonomía, temporal o permanentemente.

Coste: Según los ingresos económicos de la persona beneficiaria o la unidad familiar.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Pueden pedir cita previa con la trabajadora social coordinadora del SAD en la Hacienda Belén situada en la calle Almirante s/n. Telf. 954 789 270

SERVICIO INTEGRAL DE MEDIO ABIERTO

Programa que interviene con la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación y la Asociación Adis-Meridiano ofreciendo un espacio en la Delegación de Bienestar Social y trabajando en estrecha colaboración con el Equipo técnico integrante del Servicio Integral de Medio Abierto en coordinación con el Equipo de Técnico de Programa de Atención Familiar y el Equipo de Tratamiento Familiar de la Delegación de Bienestar Social y Mayores, estableciendo líneas de intervención con el objetivo de que los jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 18 años desempeñen en su entorno comunitario talleres socioeducativos, prestación a la comunidad realizando tareas de apoyo a diferentes colectivos, tratamiento ambulatorio, cursos formativos y voluntariado con el fin de ampliar su historia académica de cara a una perspectiva de futuro positiva.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y VALORACIÓN

El Servicio de Información y Valoración (SIVO) constituyen la puerta de entrada de la Delegación de Bienestar Social y Mayores, proporcionando a las personas y a la comunidad en general, apoyo técnico, profesional y personalizado, con el objeto de articular respuestas coherentes a las situaciones de necesidad relacionadas con la autonomía e integración social de las personas, grupos o comunidades, canalizando a otros programas,

cuando se requiera de una intervención más específica. Pretende dar respuesta a la necesidad y al derecho que tienen los ciudadanos de estar informados, proporcionando el asesoramiento técnico y confidencial necesario, con el fin de posibilitar su acceso a los recursos sociales existentes.

Acciones y prestaciones que se tramitan:

- Ayudas de emergencia social.
- Ayudas económicas, programas suministros vitales.
- Ayudas económicas familiares.
- Programa solidaridad de los andaluces, (Salario Social).
- Pensiones No contributivas de jubilación y discapacidad.
- Revisión anual pensiones No contributivas.
- Solicitud de ayudas individuales para personas mayores y personas con discapacidad.
- Prestaciones económicas a familias numerosas.
- Solicitud de prestación familiar por hijo a cargo.
- Solicitud ayuda partos múltiples y nacimiento de tercer hijo y sucesivo.
- Programa de apoyo a la contratación de la Junta de Andalucía (P.A.C.A).
- Programa Diputación extraordinario de ayuda social a la Contratación para los Municipios y Entidades Locales Autónomas.
- Banco de Alimentos.
- Tramitación y coordinación usuarios Comedor Social.
- Ayudas y vales para material escolar.
- Inscripciones y gestión del Plan SIGA (Programa Solidaridad y garantía Alimentaria para menores escolarizados).

SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

El Sistema de Atención a la Dependencia reconoce el derecho a una serie de prestaciones y servicios a personas en situación de dependencia, en función de su grado y nivel.

Consiste en dar respuesta a la situación en que se encuentran las personas por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, que precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria, o de otros apoyos para su autonomía personal.

Los Servicios Sociales Municipales son los responsables de la instrucción del procedimiento para el reconocimiento del derecho y el acceso a las diferentes prestaciones (tramitación de solicitudes y posterior elaboración de Programa Individual de Atención).

Requisitos: Residencia en territorio español durante cinco años, dos de ellos inmediatamente anteriores a la solicitud.

Solicitud: El procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema se inicia a instancia de la persona interesada en la Delegación de Bienestar Social y Mayores, situada en la Hacienda Belén, calle Almijara s/n. Telf. 954 789 270

Documentación: Solicitud en modelo oficial, DNI del solicitante, y en caso de representación legal, acreditación de la misma y DNI del representante; certificado de empadronamiento que acredite el período de residencia exigido.

Plazo de respuesta: La valoración y resolución sobre el reconocimiento de la situación de dependencia y Programa Individual de Atención, corresponde a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

BANCO DE ALIMENTOS

A lo largo de todo el año se efectúa tres entregas del "Plan de Alimentos" de la Fundación "Banco de Alimentos", provenientes del Fondo Europeo para personas y familias más desfavorecidas.

La entrega se realiza además del personal y empleados, con colaboradores y voluntarios que se prestan a este fin solidario.

COMEDOR SOCIAL

Primer Comedor Social existente en Bormujos tipo catering, puesto en marcha por la Asociación Luz y Tierra Viva.

El comedor social, que hasta el momento venía ofreciendo comidas de miércoles a viernes a 25 familias, ha aumentado su servicio dos días más, por lo que se completa la semana de lunes a viernes, y además ha ampliado el número de beneficiarios a 35, gracias a la subvención otorgada por la Delegación de Bienestar Social, para tal fin.

La ampliación se viene realizando desde el pasado 16 de mayo, lo que permite atender al 90% de las familias que han sido derivadas desde Bienestar Social, y ha supuesto un gran alivio para muchas de las personas que acuden a diario al comedor social.

El comedor se puso en funcionamiento en noviembre de 2015 altruistamente, asistiendo a 25 personas proporcionándole la comida para el almuerzo con un menú que incluye primer plato, segundo plato y postre, servido en tapas individuales, de manera que lo pueden llevar a casa para comer en familia y evitar tener que consumir el almuerzo en las instalaciones. Esto les proporciona mayor autonomía, privacidad y dignifica a las familias. Los alimentos son preparados por tres cocineros y tres ayudantes de cocina, todos ellos son voluntarios y están cualificados para poder hacerlo.

Este trabajo se ha ido desarrollando con la colaboración de Bienestar Social, los usuarios del comedor son propuestos en su mayoría por los técnicos de la delegación. Cuentan con una cocina equipada que reúne las condiciones de higiene y habitabilidad adecuada, y realiza periódicamente la correspondiente revisión higiénica y de potabilización del agua. El comedor está registrado en la Junta de Andalucía.

REFUERZO DE LA ALIMENTACIÓN INFANTIL

Se trata de un programa dirigido a los alumnos en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla escolarizados en los centros públicos del municipio.

El Ayuntamiento de Bormujos, a través de la Delegación de Bienestar Social y Mayores, se acoge un año más a

este programa puesto en marcha por la Junta de Andalucía, con el que se pretende que ningún menor de la localidad sufra carencias alimentarias. Los pequeños reciben un refuerzo para su alimentación básica en los colegios, gracias a la coordinación entre Bienestar Social y los centros educativos.

Las familias interesadas en el mismo pueden solicitar información en la Delegación de Bienestar Social y Mayores, donde podrán conocer los requisitos y umbrales necesarios según los miembros de la unidad familiar y gestionar la tramitación.. El plazo está abierto durante todo el curso.

Hacienda Belén C / Almijara S/N

Tlfno contacto: 954 789 270

SERVICIOS GESTIONADOS DIRECTAMENTE DESDE EQUIPO ADMINISTRATIVO Y VENTANILLA

- Solicitud de Tarjeta acreditativa de grado de discapacidad.
- Solicitud de reconocimiento de grado de discapacidad
- Solicitud tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida
- Solicitud Título de familia numerosa.
- Solicitud Tarjeta 65.
- Suministros vitales (una vez recepcionada documentación, se pasa a Trabajadora Social para su tramitación).

REQUISITOS DE ACCESO:

Empadronamiento y residencia en el término municipal de Bormujos.

Para acceder al servicio, es necesaria la petición de cita previa en este centro, bien personándose en la delegación o través del teléfono 954 789 270 en horario de 9.00h a 14.00h.

Técnicos de Referencia: M^a Carmen Laso García

EDIFICIO HACIENDA BELEN , C/ALMIJARA S/N

ASESORAMIENTO GRATUITO

-

La Delegación de Bienestar Social y Mayores en colaboración con la Delegación de Urbanismo, continúa ofreciendo asesoramiento jurídico gratuito a los vecinos interesados en realizar consultas sobre cuestiones relacionadas principalmente con viviendas, tales como las ejecuciones hipotecarias, cláusulas suelo y abusivas, desahucios, daciones en pago, moratorias, etc. Tras la puesta en marcha de este servicio en mayo de 2016, con la firma de un convenio entre el alcalde, Francisco Molina y las abogadas Cristina de la Calle Pérez y Macarena Acuña, se han atendido numerosos casos relacionados con alquiler social, ejecuciones hipotecarias, tasas de hacienda, embargos de pensión, pensión discapacidad, guardia y custodia, manutención hijos, disputas vecinales, reclamación INSS, clausulas suelos, etc.

Las letradas prestan asesoramiento jurídico gratuito a personas, familias y unidades de convivencia

empadronadas en el municipio de Bormujos que así lo soliciten a la Delegación de Bienestar Social y Mayores, concejales, alcalde o cualquier otra persona que forme parte de la Corporación Local que tenga capacidad para derivarlos a este servicio.

Recordamos que atienden LOS MIÉRCOLES DE 12:00 a 14:00 HORAS solicitando cita en la Delegación de Bienestar Social.

AYUDA ESCOLAR

El Ayuntamiento de #Bormujos, a través de la Delegación de Bienestar Social y Mayores, concede ayudas para adquirir material escolar, destinada a familias con dificultades económicas. La convocatoria, plazos y recogida de solicitudes se abrirá anualmente durante el mes julio en la Delegación de Bienestar Social (Hacienda Belén).

Todos los años se determinará una partida con el fin de ofrecer estas ayudas, la cual serán asignadas en vales a las familias interesadas que lo soliciten en el periodo de apertura de convocatoria, dichos vales se distribuirán equitativamente entre las distintas papelerías de Bormujos, fomentando de esta forma el desarrollo y la compra en los pequeños comercios del municipio.